



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
Demandante	Jhonatan Fernando Rodríguez Parra
Demandada	Martha Camila Peña Cruz
Radicación	50001 31 10 003 2018 00398 00
Asunto	Reconoce personería
Fecha de la providencia	Veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Reconózcase y téngase a la abogada Mayra Luz Flórez Bermúdez, como apoderada de Jhonatan Fernando Rodríguez Parra, en los términos y para los fines del mandato conferido que se observa a folio 119.

*Reconocer al abogado Fredy Roldan Torres como apoderado de la parte actora en los términos señalados en el poder de sustitución otorgado por la Dra INGRID CATALNA CRUZ ROJAS (fol 121)

*Reconózcase a la abogada Paula Alejandra Palacios Aguilar como apoderada sustituta de la demandante, en los términos y para los fines del poder de sustitución allegado a folio 122.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

74 Del 2 JUL 2019

Secretaría